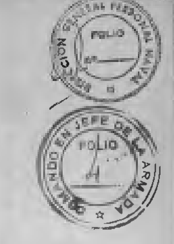
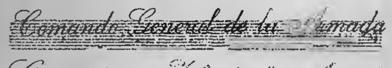


RESERVADO 21



Comando en Jefe de la Armada BUENOS AIRES, 28 OCT 1980

VISTO lo informado por la Dirección General del Personal Naval y de conformidad con las disposiciones del Artículo 20 - Inciso 3° de la Ley para el Personal Militar N° 19.101,

EL COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar de baja obligatoria de la Armada Argentina, con fecha 1° de octubre de 1980; del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad- Odontología, al señor Teniente de Navío D. Santiago Eduardo di MEGLIO (Cl. 1947 - D.M. Buenos Aires - M.I. 4.559.954 - Memo. DGPN,PGE(CM4) N° 1136/80"C").-

ARTICULO 2°.- Publíquese en Boletín Naval Reservado, anótese, pase para su conocimiento al Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese en el Comando en Jefe de la Armada (Dirección General del Personal Naval).-

COAR 125

ARMADA ARGENTINA - Dirección Gral. del Personal Naval

RUBEN OSCAR FRANCO
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

REPUBLICA ARGENTINA - COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA

ARMANDO LAMBRUSCHINI
ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA

Resolución N° 697